

XII Asamblea Nacional Ordinaria

Mayo 26 y 27, 2011

Ciudad de México

Panel “Transparencia Fiscal y Homologación Contable”

1. Reforma Constitucional

2. Ley General de Contabilidad Gubernamental

2.1 Homologación Contable

2.2 Rendición de cuentas

2.3 Transparencia

Conclusiones

1. Reforma Constitucional

Decreto de Reformas Constitucionales para incrementar la calidad del gasto y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.



Publicado en el DOF el 7 de mayo de 2008, el cual adiciona la fracción XXVIII al artículo 73 de nuestra carta magna.

1. Reforma Constitucional

- Faculta al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos.
- Así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.
- Los entes públicos de los tres órdenes de gobierno disponen de un pilar constitucional para superar la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica, prevaleciente en sus sistemas contables y de rendición de cuentas.

2. Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Da respuesta a uno de los objetivos de la Reforma Hacendaria por los que menos tienen, impulsada por el C. Presidente de la República, en el sentido de garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas en la aplicación del gasto público.

2.1 Homologación Contable

Establece criterios y las líneas generales para el registro contable de las operaciones financieras.



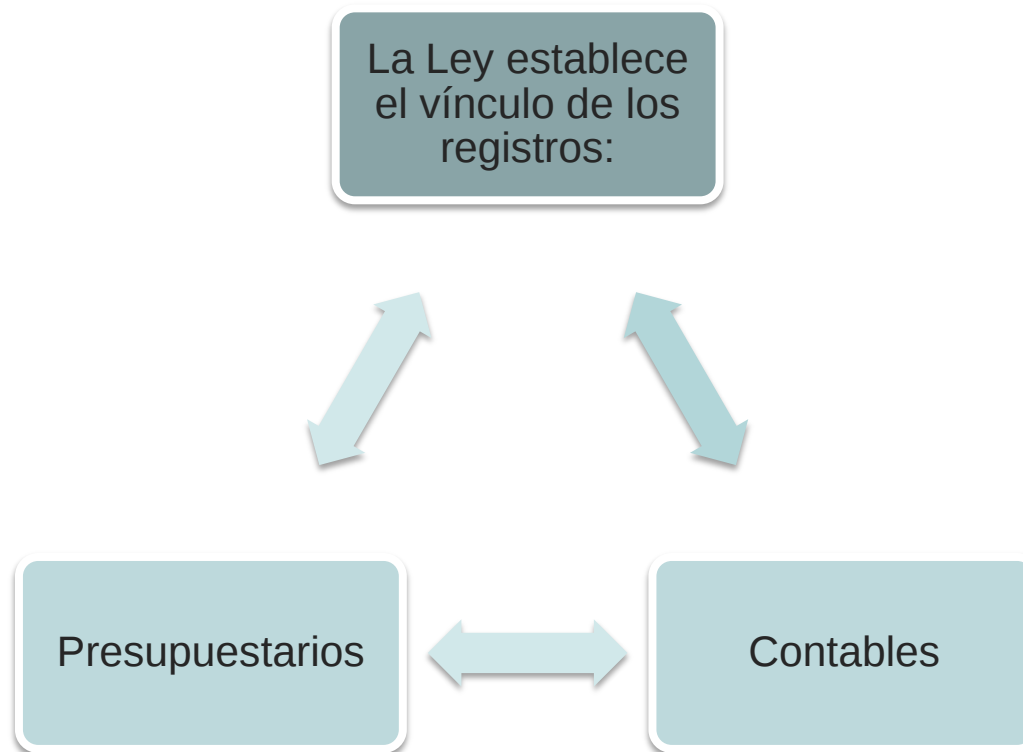
Refleja: los activos, pasivos, ingresos y gastos
Registro y valoración: el patrimonio del Estado



Así como para la emisión de información contable y de Cuenta Pública para los tres órdenes de gobierno.

Se considera el devengado contable como base para el registro y tratamiento valorativo de los hechos económico-financieros.

2.1 Homologación Contable



2.1 Homologación Contable

4. Se **sustenta** en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base técnica y a las mejores prácticas nacionales e internacionales de administración financiera.

1. Los ciudadanos podrán evaluar con certeza los resultados que arroje la gestión de sus gobernantes.

Información
Comparable

3. No sólo la generación de información para la integración de las cuentas públicas en los distintos niveles de gobierno.

2. En la contabilidad gubernamental tendrá un instrumento clave para la toma de decisiones.

Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2009

- ✓ Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- ✓ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- ✓ Clasificador por Rubros de Ingresos;
- ✓ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos;

Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2009

- ✓ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y
- ✓ Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales;

Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2010

- ✓ Clasificador por Tipo de Gasto;
- ✓ Clasificación Funcional del Gasto;
- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto;
- ✓ Manual de Contabilidad Gubernamental;

Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2010

- ✓ Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y
- ✓ Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública

2.2 Rendición de Cuentas



Se establece la información mínima que debe integrar el documento, y que la información presupuestaria y programática que forme parte del mismo, deberá relacionarse en lo conducente con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional y Estatal.

2.2 Rendición de Cuentas

Las Cuentas
Públicas de la
Federación,
Estados,
Municipios y el
Distrito Federal

Se prevé que incluyan los resultados de la evaluación del desempeño de conformidad con lo estipulado en las Leyes de Coordinación Fiscal y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.2 Rendición de Cuentas

Se establece que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos

A través de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

2.2 Rendición de Cuentas

Facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos.



Con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública.



Así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

2.3 Transparencia

Los entes públicos de los tres órdenes de gobierno deberán organizar, sistematizar y difundir la información que generen, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de Internet.



Asimismo, se prevé que esta obligación se cumpla con independencia de las obligaciones que los Ejecutivos federal, locales y municipales tengan de reportar a sus respectivos poderes legislativos.



Se contemplan mecanismos adecuados de información de los ejecutivos hacia los poderes legislativos federal y local.

CONCLUSIONES

1

- La contabilidad gubernamental permitirá que se identifique de mejor manera el ejercicio de los recursos públicos, lo cual contribuirá a evitar posibles desvíos y gastos no justificados permitiendo un mayor y mejor control del gasto público.

2

- Proveer a los gobiernos de mejor información financiera, para apoyarlos en la toma de decisiones.

3

- Ofrecer mayor calidad y oportunidad en la información y rendición de cuentas.

CONCLUSIONES

4

- Incorporar las mejores prácticas contables a nivel internacional.

5

- Contar con información oportuna, objetiva, comparable, confiable y que permita el registro y presentación de la información en tiempo real.

6

- Fortalecer los mecanismos de control, fiscalización, investigación y sanción.

CONCLUSIONES

7

- Consolidar la política de Estado en materia de información, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

8

- Contribuir al desarrollo de la cultura en apego a la legalidad, ética y responsabilidad pública.

9

- A través de los mecanismos de vinculación de información, se contribuye a una renovada relación entre gobierno y sociedad.

CONCLUSIONES

10

- Reconocer que existe una corresponsabilidad con los tres niveles de gobierno.

11

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.



SHCP

GRACIAS